

Santiago, 07 MAY 2013

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) El acuerdo extrajudicial suscrito por la Fiscalía Nacional Económica ("FNE"), Nestlé Chile S.A., Nestlé S.A. ("Nestlé"), Pfizer Chile S.A. y Pfizer Inc. ("Pfizer"), de fecha 15 de marzo de 2013 (el "Acuerdo"), aprobado por el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia mediante Resolución de fecha 18 de abril de 2013, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 ñ) del Decreto Ley N° 211 ("DL 211");
- 2) Que, según lo consignado en el Acuerdo y lo establecido en el artículo 39 d) del DL 211, surgen para las partes una serie de obligaciones por cuyo cumplimiento debe velar esta Fiscalía; y,
- 3) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 y 39 del DL 211.

**RESUELVO:**

**1.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN**, con el objeto de velar por el cumplimiento del Acuerdo Extrajudicial suscrito entre la FNE, Nestlé y Pfizer.

**2.- COMUNÍQUESE** a las empresas afectadas en el siguiente oficio que se les dirija.

ROL N° F 10-2013 FNE

JCS



FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO